## **LEY DE 21 DE OCTUBREDE 1947**

**OBRAS PUBLICAS** .--- Se destina un millón de bolivianos a las de la Provincia Oropeza.

## MAMERTO URRIOLAGOITIA

Presidente Interino de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

## EL H. CONGRESO NACIONAL

**DECRETA:--** Artículo único .--- De los fondos creados por el tercer párrafo del articulo 3º. De la Ley de 20 de mayo del año en curso, se destina la suma de Un millón Doscientos mil bolivianos (Bs. 1.200.000.---) para las siguientes obras de inaplazable urgencia, en la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca:

a)	Reparaciones de la escuela de Yotala	.Bs.	50.000
b)	Reparaciones en la captación de aguas potable de Yotala y Poroma a Bs. 50.000.	- "	100.000
c)	Mejoras en la luz eléctrica de Yotala	.,,	50.000
d)	Refacciones urgentes en las Iglesias de Yotala y Poopó a bolivianos 50.000 y Bs	3.	
	10.000 respectivamente	"	60.000
e)	Arreglos en el puente que une la Villa de Yotala con la Estación de F. C	"	20.000
f)	Prosecución del camino carretero Luje -Poroma	"	300.000
g)	Construcción de un puente entre Chaunaca y Marahua	"	300.000
h)	Conclusión de la línea telefónica Sucre-Poroma y construcción del mal Zoico-Poopo	ó"	30.000
i)	Conclusión del camino carretero Yotala-Ñuccho	. "	250.000
j)	Adquisición de terrenos para el estadio de Yotala		40.000

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 10 de octubre de 1947.

M. Urriolagoitia .---S. López Ballesteros.--- M. Mogro Moreno. Senador Secretario, .--- P. Saucedo Barberí, Senador Secretario. .--- P. Montaño, Diputado Secretario.--- A. Camacho Porcel. Diputado Secretario.

Por Tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete años.

M. Urriolagoitia .--- C. Guachalla.